

¡Error! Marcador no definido.

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1121-94  
CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1994

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 1)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 449-94, Art. III, referente a la Modificación Interna 6-94. Al respecto SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria Interna No. 6-94.
2. Solicitar al señor Vicerrector Ejecutivo que presente ante el Plenario del Consejo Universitario, un informe en el que especifique el estado en que se encuentra el proceso de modernización de la Editorial, y el cronograma de las etapas que, dentro de ese proceso, se pondrán en ejecución durante el año 1995. Al respecto deberán tomarse en cuenta las políticas definidas en esta materia por el Consejo Universitario. Este informe deberá ser presentado a más tardar el 15 de febrero de 1995.
3. Los \$11 millones tomados del Centros Universitario de Limón, para completar el financiamiento de la compra de una rotativa para la Editorial, deberán ser repuestos en el presupuesto ordinario de 1995, a cuyo objeto en éste se adjuntará el correspondiente cronograma de construcción.

ACUERDO FIRME

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 2)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 875-94, Art. XXIV (CR-1035), referente a la Licitación Pública 73-94.

Al respecto SE ACUERDA adjudicar la Licitación Pública 73-94 "Sistema Integrado para la Editorial", a la firma PREPRESS SOLUTIONS (Luis Valverde y Asociados), oferente No. 2 lo siguiente:

¡Error! Marcador no definido.

Actualización Varityper 49	\$33.650.00
1 Powerpc Macintosh 7100/66	6.313.00
2 Powerpc Macintosh 6100/60	9.014.00
1 Programa Varityper toolb	566.00
1 Densitómetro x Rite 361T	2.780.00
2 CR ROM (para lectura)	540.00

El monto total a adjudicar es de \$52.863.00 o su equivalente en colones ¢8.722.395.00. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 4)

Se acuerda nombrar a la Ing. María Auxiliadora Protti Quesada como Directora de la Editorial, a partir del 16 de enero de 1995 y por un período de seis años. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-a)

Se conoce nota AI-104-94, del 15 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que solicita que se amplíe por un mes más el plazo establecido por el Consejo Universitario, en sesión 1106-94, Art. IV, inciso 2), para la entrega del informe sobre los contratos por honorarios.

SE ACUERDA ampliar el tiempo de entrega del informe, hasta el 15 de diciembre de 1994, de conformidad con lo solicitado por el Sr. Auditor. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-b)

Se recibe nota D.D.-995, del 16 de noviembre de 1994, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que presenta un informe sobre las ausencias al cuidado de exámenes.

¡Error! Marcador no definido.

Se agradece la información y SE ACUERDA reiterar al M.Sc. Barrantes que es interés de este Consejo que el servicio de tutoría y cuidado de exámenes sea lo más eficiente posible. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-c)

Se conoce nota D.D.-1000, del 17 de noviembre de 1994, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que solicita sacar a concurso las jefaturas de las Escuelas de Ciencias de la Educación y de Ciencias de la Administración.

Al respecto, SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos sacar a concurso las plazas de Director de la Escuela de Ciencias de la Educación y la Escuela de Ciencias de la Administración, con los perfiles aprobados por el Consejo Universitario en su momento. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-d)

Se recibe nota del 15 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que presenta su informe de labores durante los tres primeros meses en que ha tenido a cargo la jefatura de esa Oficina.

Se agradece el envío de dicho informe y SE ACUERDA remitirlo a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su análisis. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-e)

Se conoce nota O.J.94-032, del 27 de octubre de 1994, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que informe sobre las necesidades que tiene dicha oficina.

¡Error! Marcador no definido.

SE ACUERDA remitirla al Sr. Rector, con el fin de que se incluya lo solicitado por el Lic. Arce, en el presupuesto de 1995.  
ACUERDO FIRME

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-f)

Se conoce nota D.D.924, del 25 de octubre de 1994, suscrita por el M.SC. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que remite el acuerdo del Consejo de Dirección de Docencia, sesión 039-94, referente a la propuesta del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Tecnología Educativa, con mención en Producción Multimedial.

SE ACUERDA remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos, para lo que corresponde. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-g)

Se recibe nota AI-094-94, del 17 de octubre de 1994, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que adjunta el informe final sobre Políticas en el Desarrollo Informático.

SE ACUERDA remitir dicho informe a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su análisis. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-h)

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión 869-94, Art. XXVI (CR-872), en el que se informa que la Comisión nombrada para determinar el futuro del Programa de Rehabilitación, determinó que conviene cerrar dicho Programa a partir del PAC. 95-1.

¡Error! Marcador no definido.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Académicos, para su análisis. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-i)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión 869-94, Art. XXXVI (CR-882), en relación con el Fondo de Becas Dr. Rafael Angel Calderón Guardia.

SE ACUERDA enviar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que lo analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-j)

Se recibe nota O.J.94-036, del 2 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que adjunta copia de la resolución No. 244-94 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, referente a la modificación de horarios de trabajo.

SE ACUERDA remitir el dictamen del Lic. Arce a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-k)

Se recibe nota O.J.94-034, del 2 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su dictamen sobre la situación salarial del Dr. Orlando Morales.

SE ACUERDA acoger el dictamen del Lic. Arce y se envía a la Ofi-

¡Error! Marcador no definido.

cina de Recursos Humanos, para que realice el cálculo respectivo, según la normativa vigente en la Universidad. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-1)

Se recibe nota D.P.A.087, del lro. de noviembre de 1994, suscrita por el Ing. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo, en la que adjunta el dictamen sobre la propuesta de Laboratorios en los Centros Universitarios.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para lo que corresponde. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-m)

Se conoce nota CCP.94.342, del 31 de octubre de 1994, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión en sesión 278-94, Art. VII, referente a la reforma de los Artículos 33 del Reglamento de Carrera Universitaria y 90 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-n)

Se recibe nota VE-145-94, del lro. de noviembre de 1994, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la que adjunta la minuta de reunión celebrada el 13 de octubre de 1994, que contempla los acuerdos que atenderán las peticiones planteadas por funcionarios de la Editorial.

En vista de que el Vicerrector Ejecutivo se reunió con representantes de la Editorial y que todos los asuntos que plantearon fueron atendidos, SE ACUERDA manifestar a los funcionarios de la

¡Error! Marcador no definido.

Editorial que el Consejo Universitario considera que esas inquietudes ya han sido atendidas. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-ñ)

Se conoce nota del 27 de octubre de 1994, suscrita por la Dra. Zayra Méndez, Encargada del Programa de Doctorado, en la que plantea algunas inquietudes sobre el Programa de Doctorado en Educación que la UNED de Costa Rica desarrolla en convenio con la UNED de España.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Académicos, con la solicitud de que atienda este asunto en forma urgente, dado que tiene que decidirse lo referente a la matrícula del Doctorado, para el próximo año. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-o)

Se recibe nota O.A.94-113, del 21 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Rodrigo Durán Bunster, Jefe a.i. de la Oficina de Audiovisuales, en la que envía el documento Estrategia para incorporar los audiovisuales al Paquete Instructivo.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Académicos, para su análisis. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-p)

Se recibe nota V.P.294, del 24 de noviembre de 1994, suscrita por la MBA. Anabelle Castillo, Vicerrectora de Planificación, en la que adjunta la Guía para la elaboración del Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Adminis-

¡Error! Marcador no definido.

trativos, para su análisis. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 5-q)

Se conoce nota O.R.94-433, del 28 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, referente al planteamiento de la posibilidad de ampliar el horario de atención a los estudiantes.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su análisis. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 6-a)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 428-94, Art. III-A, referente al Fondo para el Patrimonio Universitario y SE ACUERDA solicitar al señor Rector incorporar la discusión de este asunto en la agenda del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 6-b)

SE ACUERDA fijar para la tercera semana de febrero de 1995 sesión extraordinaria del Consejo Universitario, con el fin de analizar el Informe sobre las Políticas definidas por este Consejo, elaborado por la Licda. Heidy Rosales, funcionaria de la Vicerrectoría de Planificación. ACUERDO FIRME

¡Error! Marcador no definido.

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 6-c)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 431-94, Art. V, en relación con el inventario de las bibliotecas de los Centros Universitarios, que a letra dice:

CONSIDERANDO:

1. Que, con el objetivo de brindar al estudiante la mejor y más oportuna atención, tanto en lo académico como en lo administrativo, el Consejo Universitario ha establecido una prioridad política muy clara a favor del desarrollo de los centros universitarios.
2. Que, en el cumplimiento de esos objetivos, las bibliotecas constituyen uno de los elementos de importancia, bajo la concepción de que deben brindar un servicio que complemente y apoye el desarrollo del proceso educativo a distancia.
3. Que, dado lo anterior, a este Consejo le interesa que se dé cumplimiento a ciertas metas básicas en relación con las bibliotecas de los centros, a saber:
  - 3.1. El fortalecimiento del acervo bibliográfico.
  - 3.2 La automatización.
  - 3.3. La prestación de un servicio oportuno y eficaz
  - 3.4 La vigencia de sistemas administrativos y de control muy eficaces y eficientes.
4. Que a la UNED debe interesarle el desarrollo de una actitud de investigación en sus estudiantes, lo cual debe ser contemplado en los programas y metodologías de trabajo de los cursos.
5. Que interesa que los Centros sean un punto terminal de la Universidad, como tales puntos de contacto y de proyección hacia las comunidades.

POR TANTO SE ACUERDA:

1. Avalar la propuesta de la Licda. Solano, en el sentido de que se posponga la realización el inventario inicialmente solicitado por el Consejo Universitario y en su lugar se proceda a confeccionar el catálogo topográfico y a desarrollar el proceso de automatización de las bibliotecas.
2. Se solicita a la Vicerrectora de Planificación, M.BA. Anabelle Castillo que trasmita el interés que este Consejo mani-

¡Error! Marcador no definido.

fiesta en este asunto, ante el equipo de trabajo que está formulando el plan de desarrollo de los centros universitarios, a fin de que se tengan en cuenta las necesidades de desarrollo de las bibliotecas. Con ese fin deberá coordinarse con la jefatura de la Biblioteca y con la Comisión de Informática.

3. Se solicita al M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, que tenga en cuenta esta definición de política sobre bibliotecas de los centros, a fin de que vigile para que se establezcan los lazos de coordinación necesarios en relación con los encargados de la asignación específica de los recursos que el Consejo Universitario aprobó a favor de los centros en su sesión 1095-94, Art. IV, inciso 2.
4. Se solicita al M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia que, en coordinación con los Directores de Escuela y con la Licda. Ana Tristán, Jefe de la Oficina de Programación Curricular, se estudien opciones concretas para la introducción en los cursos de la UNED, de un componente de investigación bibliográfica para lo cual sean utilizadas las bibliotecas de los Centros. Para ello debe tenerse en cuenta lo que al respecto indican los Lineamientos de Política Institucional (1991-1995). El Consejo sugiere que, en primer momento, al menos 2 ó 3 cursos de cada carrera, incorporen ese componente de investigación. Se solicita que en un plazo de 2 meses se informe al Consejo Universitario, acerca del cumplimiento de esta disposición.

ACUERDO FIRME

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 6-d)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 431-94, Art. VI-A, en relación con la propuesta de modificación al artículo 6, inciso a) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

1. Que la permanente capacitación y actualización del personal de la UNED, es requisito indispensable para garantizar niveles crecientes de excelencia en el trabajo de la Universidad.
2. Que esta capacitación debe alcanzar también a aquel personal que, aún cuando no esté nombrado en propiedad ni a tiempo completo, sin embargo mantiene una vinculación perdurable con la institución, cumpliendo, en consecuencia, una función de

¡Error! Marcador no definido.

interés institucional.

POR TANTO SE ACUERDA:

Modificar el artículo 6, inciso a) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, para que, en adelante, se lea de la siguiente forma:

"El solicitante de una beca institucional deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser funcionario en propiedad o
- b. Ser funcionario a plazo fijo, con más de 2 años de nombramiento en la UNED. En este caso, el funcionario podrá recibir el beneficio de asistir a actividades de capacitación que se impartan a un grupo de funcionarios de la institución, sujeto siempre a que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, considere que es una actividad de relevancia para los fines institucionales. Para actividades a las que el funcionario asista en forma individual -y previa valoración por el Consejo Asesor de la importancia de esa actividad- se podrá financiar hasta un máximo de 50% del costo de la misma.

Los siguientes incisos de este artículo se corren, a partir del b) que pasa a ser c) y así sucesivamente.

ACUERDO FIRME

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 6-e)

Se acoge dictamen de la dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 431-94, Art. VII, referente al problema de la entrega de libros a los autores, que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

1. Que a la Universidad le interesa fomentar relaciones muy cordiales con los autores de libros publicados por la EUNED, a fin de garantizar que nuestra editorial continúe siendo una de las preferidas de los más destacados escritores e intelectuales del país.
2. Que la entrega oportuna de los ejemplares de un libro a su

¡Error! Marcador no definido.

autor, es uno de los derechos que a este le asisten en calidad de tal.

POR TANTO SE ACUERDA:

En adelante la Dirección Editorial deberá velar para que la entrega de los ejemplares de un libro a su autor -que a este le corresponden como parte de sus derechos de autor- sea realizada de forma expedita y oportuna. Además esto debe ser considerado como un gesto de elemental cortesía para con el autor, en cuyo cumplimiento se pondrá todo el interés. Con ese fin deberán tomarse oportunamente todas las previsiones administrativas del caso.

ACUERDO FIRME

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 6-f)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 432-94, Art. IV, en relación con la propuesta de modificación de la Norma Presupuestaria No. 13, el cual a la letra dice:

Modificar la norma presupuestaria No. 13 para que se lea de la siguiente manera:

1. La Dirección de Docencia y la Dirección de Extensión deberán presentar anualmente, a la Comisión de Racionalización del Gasto la siguiente información:
  - a. Los criterios que se siguen para asignar el número de tutores a cada una de las cátedras.
  - b. La cantidad de cursos que se ofrecen y que se van a ofrecer en el siguiente período para cada una de las cátedras.
  - c. Tipo de tutorías que se imparten (quincenal, mensual, etc.) y modalidad (investigación, seminario, convencional, telefónica, etc.)
2. La Dirección de Investigación debe especificar el número de plazas, nombre de las personas que las ocupan y los proyectos en que está trabajando cada uno de ellos.
3. Solicitar a la Auditoría y al Centro de Control de Calidad, presentar un "Plan de Trabajo" relacionado con el control de

¡Error! Marcador no definido.

recursos asignados en las Direcciones Docencia, Investigación y Extensión. La primera, en su proyecto de Auditoría Operativa formulará una evaluación de esos controles. En cuanto a CONCAL, realizará una evaluación de la asignación de recursos humanos en las diferentes Direcciones anteriormente citadas, y su incidencia en la excelencia académica.

ACUERDO FIRME

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 6-g)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 435-94, Art. V, sobre modificación al Reglamento de Tutores de Jornada Especial, que a la letra dice:

Agregar al Art. I del Reglamento de Tutores de Jornada Especial lo siguiente:

"Si el tutor está nombrado en propiedad podrá elegir si se acoge a este Reglamento o al Régimen de Carrera Universitaria. Esto último lo excluirá del presente Reglamento".

ACUERDO FIRME

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 6-h)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 439-94, Art. V, sobre modificación de los porcentajes de descuento en la venta de libros, que a letra dice:

Considerando que se trata de un estímulo que ha sido concedido con el fin de incentivar la lectura y el desarrollo intelectual de los funcionarios de la UNED, SE ACUERDA mantener el sistema actual de descuentos a funcionarios.

¡Error! Marcador no definido.

Asimismo, SE ACUERDA aprobar las siguientes modificaciones al Reglamento de Ventas de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED.

1. Los artículos 2.6., 2.7. y 2.8. se funden en uno solo que dirán:

2.6. Se aplicará un descuento del 30% en las ventas a contado, en los siguientes casos:

- . Venta de cualquier número de ejemplares de un título a la Dirección General de Bibliotecas Públicas del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
- . Venta de cualquier número de ejemplares de un título a su autor, salvo que el contrato de edición contemple otra disposición.
- . Venta de cualquier número de ejemplares de un mismo título, a instituciones públicas o instituciones privadas, sin fin de lucro cuando se trate de adquisiciones destinadas a incrementar sus bibliotecas. En el caso de las instituciones privadas, se concederá el descuento previa autorización del Vicerrector Ejecutivo.

2. Eliminar el artículo 2.9

3. El artículo 2.10. cambia su numeración a 2.7.

4. Se modifica el artículo 3.8. para que diga:

"Salvo lo establecido en el artículo 3.9., el crédito concedido a personas físicas o jurídicas, cuya actividad principal no fuere el comercio de libros, tendrá hasta un 25% de descuento, siempre y cuando la compra fuere de 12 (doce) ejemplares comprados por título editado por la UNED".

5. Se modifican los artículos 3.9., 3.10. y 3.11., los cuales se funden en uno solo que dirá:

"3.9. En las compras a crédito se concederá un descuento del 25% en los siguientes casos:

- . Venta de cualquier número de ejemplares de un título a su autor.
- . Venta de cualquier número de ejemplares de un mismo título a la Dirección General de Bibliotecas del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
- . Venta de cualquier número de ejemplares de un mismo título a instituciones públicas o instituciones privadas

¡Error! Marcador no definido.

sin fines de lucro, cuando se trate de adquisiciones destinadas a incrementar sus bibliotecas. En el caso de las instituciones privadas, se concederá el descuento previa autorización del Vicerrector Ejecutivo.

6. Modificar la numeración de los artículos 3.12. y 3.13. que, respectivamente, pasan a ser los números 3.10. y 3.11.

Se solicita a la Vicerrectoría Ejecutiva que presente ante el Consejo Universitario, un informe financiero anual, sobre este asunto.

ACUERDO FIRME

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 6-i)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 441, Art. IV, sobre el Programa de Maestría en Tecnología Administrativa, SE ACUERDA solicitar al M.Sc. Hubert Villegas, Encargado de dicho Programa, que en un plazo de 15 días presente a la Comisión de Asuntos Administrativos, un informe donde justifique las diferencias en cuanto al número de estudiantes; entre lo establecido en la Carta de Entendimiento y el acuerdo del Consejo Universitario.    ACUERDO FIRME

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 6-j)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 441-94, Art. IV-A, que a la letra dice:

En cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Lationamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) aprobado en la sesión 1016-93, Art. V, inciso 4), "Cláusula Cuarta" SE ACUERDA solicitar a la Dirección de Planeamiento Administrativo, que realice la evaluación correspondiente con estudiantes y funcionarios, del Programa Maestría en Tecnología Educativa, y lo haga llegar a la Comisión de Asuntos Administra-

¡Error! Marcador no definido.

tivos a más tardar el 28 de febrero de 1995. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 7-a)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 357-94, Art. IV, inciso 1) (AC.94.061), en relación con el Proyecto de Técnico en Informática Contable, y que a la letra dice:

CONSIDERANDO :

1. Que la Macroprogramación del Técnico en INFORMATICA CONTABLE responde al Convenio aprobado por el Consejo Universitario entre el Colegio de Contadores Públicos y la UNED, por medio de la Dirección de Extensión, que se ha venido gestando desde hace tres años.
2. Que el Programa pretende capacitar a los Contadores en el campo de la Informática para otorgarles mejores herramientas en el campo de su formación.
3. Que es conveniente no restringir el Programa únicamente a los asociados al Colegio de Contadores.
4. Que es necesario readecuar los costos de los aranceles del Programa.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- I. Aprobar la Macroprogramación del Técnico en Sistemas Automatizados Contables con las modificaciones incluidas por la Comisión de Asuntos Académicos.
- II. Dejar pendiente la aprobación de los aranceles de este Programa, hasta tanto la Dirección de Extensión no envíe al Consejo Universitario la propuesta solicitada.
- III. Extender el Programa a aquellas personas que sean Contadores.

ACUERDO FIRME

¡Error! Marcador no definido.

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 7-b)

Se acoge el siguiente dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 358-94, Art. III, inciso 2), (AC-94-064), referente a la solicitud del Consejo de Vicerrectoría Académica, para derogar el acuerdo del C.U., sobre la Carrera de Servicios Sociales Infantiles:

CONSIDERANDO:

- . Que los interesados no cumplen con los plazos establecidos en el Estatuto Orgánico y los reglamentos respectivos para solicitar recurso de revocatoria a dicho acuerdo.
- . Que a pesar de las observaciones planteadas en nota del Sr. Vicerrector para corregir dicho acuerdo, este se esta ejecutando según los plazos previstos.
- . Que no ha sido intención de este Consejo irrespetar los procedimientos y jerarquías que establece el Reglamento del Subsistema de Administración Académica.

POR TANTO SE ACUERDA:

Mantener vigente el acuerdo del Consejo Universitario: sesión 1079-94, Art.V, inciso 1-J.

ACUERDO FIRME

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 7-c)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 359-94, Art. IV, inciso 2), (AC.94.070), referente a la Información Estadística relativa a las Bibliotecas de los Centros Universitarios. Al respecto se acuerda:

1. Acoger las recomendaciones de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo que a la letra dice:

¡Error! Marcador no definido.

- a) Con las condiciones de horarios y los servicios que actualmente brindan las bibliotecas de los Centros, no se justificaría un aumento del personal, hasta tanto no se ponga en marcha el proyecto de desarrollo de las bibliotecas.
  - b) Poner en práctica el proyecto con base en Centros Universitarios Piloto y, con recursos existentes en este momento en la Institución.
  - c) Evaluar semestralmente el plan piloto puesto en marcha con el objetivo de reajustarlo, mejorarlo o replantearlo. A partir de esta evaluación y si se considera conveniente se debe extender el proyecto a otra u otras regiones o reforzarlo en la misma región donde funciona.
  - d) Por los costos de infraestructura y de personal se considera que el programa en su totalidad debe implementarse solo en centros regionales preestablecidos y no en todos los centros. Esto permitirá consolidar el programa en Centros claves, dar un mejor servicio y bajar los costos en términos de personal.
  - e) En el mediano plazo el programa debe insertarse dentro de una política regional e integral de Centros Universitarios, en donde muy claramente se defina el papel de la biblioteca; sobre todo en los Centros Universitarios Regionales de mayor dinamismo.
2. Remitir a la Vicerrectoría de Planificación el dictamen de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo y la nota V.A. 556, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, del 1 de agosto de 1994, a fin de que dicho dictamen se incorpore dentro del Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios, de manera que permita generar una política integral.

ACUERDO FIRME

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 7-d)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión

¡Error! Marcador no definido.

356-94, Art. IV, inciso 2), (AC.94.055), referente a la homologación de grados y títulos en las cuatro universidades estatales.

Asimismo, se recibe la nota O.R.94-302, suscrita por el Lic. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, en relación con este asunto.

SE ACUERDA devorvel el dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos, para que lo analice, en conjunto con la nota enviada por la Oficina de Registro. ACUERDO FIRME

SESION 1121-94 9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 7-e)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 362-94, Art. III, inciso 1), (AC.94.076), referente a la Propuesta Creación del Postgrado Iberoamericano en Educación Ambiental a Distancia, y SE ACUERDA:

1. Manifestar interés por participar como miembro del Consorcio de Universidades Iberoamericanas a Distancia para el desarrollo de un Programa de Educación Ambiental a Distancia.
2. Identificar las posibles compromisos institucionales que asumiría la UNED en el desarrollo de un programa de post-grado en Educación Ambiental a Distancia. Para tal efecto se acuerda:
  - a. Solicitar a la Licda. María Eugenia Zúñiga, que proceda a levantar la información necesaria para completar el documento "Guía para la caracterización de instancias participantes en la red interinstitucional, para el ofrecimiento del Post-grado en Educación Ambiental a Distancia". En especial, es importante dar trámite inmediato a la solicitud del listado de especialistas con grado de maestría con posibilidades de funcionar como asesores, tutores o directores de tesis, así como para que puedan elaborar materiales didácticos para el programa, que están solicitando desde México. Para tal efecto es importante que tome en cuenta la posibilidad de un trabajo interinstitucional con la Universidad Nacional.

¡Error! Marcador no definido.

- b. Con base en la información recopilada, solicitar a la Licda. Zúñiga que proceda, con la colaboración de la Vicerrectoría de Planificación, a cuantificar e identificar los compromisos institucionales en diferentes campos, (económicos, material, físico, etc.) que asumiría la UNED.
3. Dejar pendiente la decisión definitiva acerca de la participación de la UNED en este programa. Esto por cuanto es interés del Consejo Universitario conocer con antelación lo que la UNED se comprometería a ofrecer; será en esa oportunidad que se designen las personas y las instancias que, a nivel institucional, asumirían la coordinación del Programa de Post-grado.

ACUERDO FIRME

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 7-f)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 363-94, Art. IV, inciso 3), (AC.94.081), referente a la nota D.D.761, del M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, sobre el Plan de Bach. en Enseñanza de la Matemática.

Al respecto se acuerda manifestar el interés del Consejo Universitario, por darle continuidad al Profesorado de Matemáticas a nivel de Bachillerato. No obstante, también es importante aclarar que la decisión final acerca de si se ofrece o no dicho programa, queda sujeta a la calidad de la propuesta.    ACUERDO FIRME

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 7-g)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión

¡Error! Marcador no definido.

364.94, Art. III, inciso 1), (AC.94.085), referente al Proyecto para la utilización del Correo Electrónico como medio didáctico.

Al respecto se acuerda solicitar al Vicerrector Académico que informe periódicamente sobre los resultados de la puesta en práctica de dicho proyecto. ACUERDO FIRME.

SESION 1121-94            9 DE DICIEMBRE, 1994.

ARTICULO I, inciso 8)

En atención a la nota V.A.-837, del 9 de diciembre de 1994, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, SE ACUERDA autorizar a la Oficina Financiera que confeccione el cheque a nombre del Dr. Lépiz, correspondiente a viáticos por cuatro días, para visitar la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España, con recursos del presupuesto de 1995, por motivo de que el viaje corresponde a ese período. ACUERDO FIRME

amss\*\*